

1. No se debe aceptar el uso de materiales de mala calidad.

2. El personal debe estar capacitado para el uso de los materiales.

3. Se debe mantener un registro de los materiales utilizados.

4. Se debe mantener un registro de los materiales utilizados.

5. Se debe mantener un registro de los materiales utilizados.

CODIGO ☐

CONSTRUCCION

CONSTRUCCION

CONSTRUCCION

CONSTRUCCION

CONSTRUCCION

CONSTRUCCION

CONSTRUCCION

CONSTRUCCION

CONSTRUCCION

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									
MATERIALES									

3101901



ESCRITURA

COMPRAVENTA: OTORGA EL SEÑOR ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO EN SU CALIDAD DE ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA A FAVOR DEL SEÑOR ALEJANDRO VICENTE JARA HOLGUIN.-

CÓDIGO NÚMÉRICO: 20151308002P.02695

CUANTIA: \$ 13,00

AVALUO MUNICIPAL: \$ 31.077,50

EL DIA 02 DE JULIO DEL 2015

CONFERI PRIMERA COPIA EL DIA 02 DE JULIO DEL 2015

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES

[Handwritten signature]
02/07/15

Factura: 001-002-000006133



20151308002P02695

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20151308002P02695						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE JULIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	ZAMBRANO CEDERO JORGE ORLEY	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302073950	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA
Natural	JARA HOLGUIN ALEJANDRO VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307867604	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		31077.50					

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELÉFONO: 026021883

FACTURA NÚMERO: 001-002-000006133

CÓDIGO NUMÉRICO: 2015130802P02695

COMPRAVENTA: OTORGA EL SEÑOR ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO, EN SU CALIDAD DE ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA A FAVOR DEL SEÑOR ALEJANDRO VICENTE JARA HOLGUÍN.-

CUANTIA: \$ 13,00

AVALUO MUNICIPAL: \$ 31.077,50

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves dieciocho de junio del año dos mil quince, ante mi Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del Cantón, Comparecen, Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte el señor Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño, de estado civil casado con número de cédula de ciudadanía uno tres cero dos cero siete tres nueve cuatro guion cero, en su calidad de ALCALDE DEL Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, tal como se lo justifica con los documentos que se adjuntan, en adelante se le denominará "EL VENDEDOR", y por otra parte el señor ALEJANDRO VICENTE JARA HOLGUÍN, de estado civil soltero, con número de cédula de ciudadanía uno ocho seis siete seis cero guion cuatro, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará "EL COMPRADOR". - Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad; sin parentesco entre las

partes y en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura de COMPRAVENTA, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, doy fe: - Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública de COMPRAVENTA, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura Pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: SENORA

NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una COMPRA VENTA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

INTERVINIENTES.- Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño, en su calidad de ALCALDE DEL CANTÓN MANTA, a quien en adelante se le denominará "EL VENDEDOR" y por otra parte el señor ALEJANDRO VICENTE JARA HOLGUIN, de estado civil soltero, ecuatoriano, y domiciliado en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará "EL COMPRADOR".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Ante los constantes pedidos de la Ilustre Municipalidad de Manta, El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELÉFONO: 052622583

denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Cdla. La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un periodo no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta. El señor ALEJANDRO VICENTE JARA HOLGUIN, ha venido poseyendo desde hace más de cinco años, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Horacio Hidrovo, Manzana # DOSCIENTOS OCHO, Lote # OCHO, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, con los siguientes linderos y medidas: Por el Frente: con diecisiete metros y Calle noventa y dos; Por Atrás, con diecisiete metros y señor Mendoza Antonio; Por el Costado Derecho, con once metros diez centímetros y señor Mendoza Jaime; Por el Costado Izquierdo, con once metros diez centímetros y área de protección de quebrada. Con una superficie total de: CIENTO OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS VEINTIOCHO CENTIMETROS CUADRADOS.- Por lo que solicita a la Ilustre Municipalidad de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura. **TERCERA: VENTA.**- Con los antecedentes anteriormente anotados en líneas anteriores, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, procede a vender al Señor ALEJANDRO VICENTE JARA HOLGUIN, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Horacio Hidrovo, Manzana doscientos ocho, Lote # ocho, de la Parroquia Eloy Alfaro del canton Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos:

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abd. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Monte - Guadalupe

Por el Frente: con diecisiete metros y Calle noventa y dos; Por Atrás: con diecisiete metros y señor Mendoza Antonio; Por el Costado Derecho, con once metros diez centímetros y señor Mendoza Jaime; Por el Costado Izquierdo, con once metros diez centímetros y área de protección de quebrada. Con una superficie total de: CIENTO OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS VENTIOCHO CENTIMETROS CUADRADOS.

CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR: Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar, toda vez que el Espíritu de la ley, es dar una vivienda a las personas que son posesionarios, dejando constancia que el patrimonio Familiar, se constituye por tres años desde la inscripción en el Registro de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo la beneficiaria puede extinguir dicho Patrimonio, con la autorización Municipal.-

QUINTA: EXCEPCION: Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial No. 438 del 19 de mayo de 1986, esta escritura de compraventa está exenta al pago de impuesto.-

SEXTA: La cuantía de esta Minuta está dada por el pago realizado de (\$ 13,00), mediante título de crédito No. 000396004 de fecha veinticuatro de junio del dos mil quince y el avalúo Municipal es de TREINTA Y UN MIL SETENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-

SEPTIMA.-GASTOS.- Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por el comprador (A).

OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR: El vendedor autoriza al comprador (a) para que inscriban en el



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELÉFONO 032622583

Registrador de la Propiedad la respectiva escritura. **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** a) Nombramiento del Alcalde. b) Croquis elaborado por el Departamento de Planeamiento Urbano. c) Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual verifica que dicho poseionario no tiene bien inscrito en esta ciudad. d) Declaración Juramentada ante el Notario Público de que el poseionario no tiene bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. e) Título de Crédito No. 000396004 en donde certifica que se ha pagado el valor del predio. f) Certificado del Departamento de Avalúo y Catastro de la Municipalidad de Manta de que el poseionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad. g) Certificado del Cuerpo de Bombero de Manta de que certifica que el poseionario no adeuda a esta Institución. h) Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el poseionario no adeuda a esta Institución.- **LA DE ESTILO.-** Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura pública de compraventa.- (Firmado) ABG. GONZALO VERA GONZALEZ, con Matrícula 2549. Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se

ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo

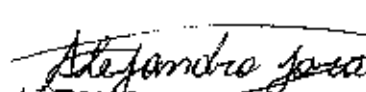
de esta notaria, de todo cuanto doy fe.- 

Elaborado por R.M.S.P.


ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO

C.C.No. 130207395-0

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA


ALEJANDRO VICENTE JARA HOLGUIN

C.C.No. 130786760-4


LA NOTARIA





REPÚBLICA DEL ECUADOR



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014 y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición y, artículos 25 numeral 4; 166; y la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la credencial de

Alcalde del Cantón Manta.

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019

Por lo que, a los 09 días del mes de Mayo de 2014

Por lo que, a los 09 días del mes de Mayo de 2014 en ... fojas útiles, cuyos reversos son iguales a sus originales, Manta, ... 2014

Ing. Alex Zambrano Bazurto
PRESIDENTE

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Secundario

Sr. Julio Rodríguez Bravo
VICEPRESIDENTE

Ing. M.Sc. Ramona Panchana de Calderero
VOCAL

Leda Luján Rada Peralta
VOCAL

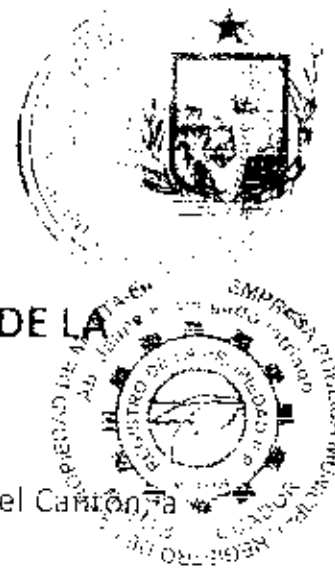
Abg. Richard Mera Toro
SECRETARIO

Abg. Nestor Hugo Palma
VOCAL





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a
petición de Abg. Italo Murillo Delgado.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la Oficina a mi cargo **NO HAY CONSTANCIA:** Que a nombre del **SEÑOR ALEJANDRO VICENTE JARA HOLGUIN con C.C. 130786760-4**, sea dueño de ninguna propiedad inscrita en esta Dependencia, se aclara que la petición no señala desde que año se solicita la búsqueda. No obstante se ha procedido a realizar dicha revisión a partir de 1973 hasta la presente fecha.

Certificado elaborado por Cleotilde Suárez Delgado, cedula de Ciudadanía N. 130596459-3. *Cleotilde Suárez*
Manta, Junio 15 del 2.015

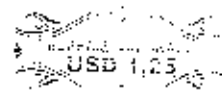
.....
Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA - EP



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 1371



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA URBANA

SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
pertenece a

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL CANTON MANTA

ubicada en BARRIO HORACIO HIDROVO MZ- 208 LT-08 PARROQ. ELOY ALFARO

cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE

asciende a la cantidad

de \$31.077.50 TREINTA Y UN MIL SETENTA Y SIETE DOLARES CON 50/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE ADJUDICACION EXENTOS DEL IMPUESTO DE ALCAHALAS
REGISTRO OFICIAL 438 DEL AÑO 1986 LITERAL (F)



ME

Manta,

de

del 20

22

DE JUNIO

2015

Director Financiero Municipal

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 0101696



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

..... GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta,22 de Junio..... de 20 .. 15

VALIDO PARA LAS CLAVES
3161901000 BARRIO HORACIO HIDROVO MZ- 208 LT-08 PARROQ.ELOY ALFARO
Manta, veinte y dos de junio del dos mil quince



[Firma manuscrita]

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 124282

Nº 124282

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 32703

Fecha: 19 de junio de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-19-01-000

Ubicado en: BARRIO HORACIO HIDROVO MZ. 208 LT-08 PARROQ. ELOY ALFARO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 158.28 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL
CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5271,84
CONSTRUCCIÓN:	25805,66
	31077,50

Son: TREINTA Y UN MIL SETENTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

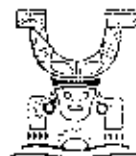
"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013 conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015"

Ab. David Cordero Riquelme
Director de Avalúos, Catastros y Registros

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
CERTIFICACION



Nº 124283



A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de ALEJANDRO VICENTE JARA HOLGUIN, por lo que se establece que no posee bienes raíces registradas en esta Jurisdicción Cantonal.

Manta, Junio 16 del 2015.

Abg. David Cedeño Ruperti.

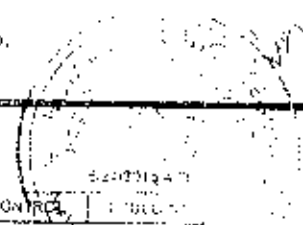
DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS.

M. REYES



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. Jil y Calle 9 • Telf: (591) 47912511-477

TÍTULO DE CRÉDITO No.



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL
JARA HOLGUIN ALEJANDRO VICENTE	1307687804	NA	177450
OBSERVACIÓN	TÍTULOS VARIOS		
PAGO POR CONCEPTO DE LEGALIZACIÓN DE TERRENO DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO A TRAVÉS DEL REGISTRO OFICIO N°438 DE MAYO DE 1986 DEBERÁ CANCELAR EL VALOR DE \$19.00 DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN HIGRACIO HIDROVO MANZANA 209 LOTE 8 6/24/2015 4:26 MARITZA ZAMORA	CONCEPTO	VALOR	
	VENTA DE TERRENO ELOY ALFARO		
	TOTAL A PAGAR		
	VALOR PAGADO		
	SALDO		

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CONTADO
177450
MUNICIPIO AUTÓNOMO
CANTÓN MANTA

TÍTULO DE CRÉDITO No.

No.

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO
3-16-19-01-000	168,28	\$ 13.860,00	B HIDRACKO HIDROVO MZ 208 LT DE PARROQ ELCOY ALFARO	2013	197060	168,28
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. Y R.U.C.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL CANTÓN MANTA		6/19/2015 12:00 ALCIVAR MACIAS XAVIER	Costa Juvenil			
			IMPUESTO PREDIAL	\$ 4,18	(\$ 0,04)	\$ 4,14
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 1,77	(\$ 0,44)	\$ 1,33
			MEJORAS VD12	\$ 3,23	(\$ 0,31)	\$ 2,92
			MEJORAS 2013	\$ 6,13	(\$ 1,33)	\$ 4,80
			MEJORAS 2014	\$ 6,47	(\$ 1,82)	\$ 4,65
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 35,74	(\$ 9,94)	\$ 25,80
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 27,72		\$ 27,72
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 2,05		\$ 2,05
			TOTAL A PAGAR			\$ 67,43
			VALOR PAGADO			\$ 0,00
			SALDO			\$ 67,43

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Alcivar Macias Xavier
Municipio de Manta
Manta, Ecuador



1.2.2.2. CUBEROS DE MANTA

Empire 11-11-2010

33. 350020070001

Telefón: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Telefon: 2621777 - 2611747

Antia **Tabi**

COMPROBANTE DE PAGO

000064727

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRATO: 00000980001

CIRUC:

NOMBRES : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAT. DE CANTON MANA

RAZON SOCIAL: BARRIO HORACIO HIDROVO MZ-208 LT. 08 P/ELIO, AFARO

DIRECCIÓN

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

ॐ नमो भगवते वासुदेवाय

2 / ELAY ZF3B2
 012E000000000000

REGISTRO DE PAJOS

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA: 22/06/2015 12:17:36

FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

TOTAL A PAGAR

~~WATKINS HADLEY - dominion - 50~~

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Manta



DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL
RESOLUCION N°655-DF-P-2015
SOLICITUD DE PRESCRIPCION
SEGUNDA NOTIFICACION

EL DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL
CONSIDERANDO

1. Que el artículo 340 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que la máxima autoridad financiera tendrá las atribuciones derivadas del ejercicio de la gestión tributaria, incluida la facultad sancionadora, en conformidad con lo previsto en la ley.
2. Que mediante Reglamento Interno Orgánico Estructural y Funcional del GADM del Cantón Manta, se determinan las funciones de la Dirección Financiera Municipal.
- a) Que con fecha 6/17/2015 el contribuyente,, por sus propios derechos o en representación de **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA**
3. CON C.I.RUC N° 1307867604 ingreso una **SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN** de los valores pendientes de inmueble con la clave catastral:

CLAVE CATASTRAL	AÑO(S) A PRESCRIBIR	VALOR AÑOS PENDIENTES	TOTAL VALOR A PRESCRIBIR
3161901000	1994 AL 2009	AÑOS 21/10/2015 \$51.75	\$851.68

4. Que el artículo 55 del Código Tributario establece Plazo de prescripción de la acción de cobro.- La obligación y la acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales, prescribirá en el plazo de cinco años, contados desde la fecha en que fueron exigibles; y, en siete años, desde aquella en que debió presentarse la correspondiente declaración, si ésta resultare incompleta o si no se la hubiere presentado.
La prescripción debe ser alegada expresamente por quien pretende beneficiarse de ella, el juez o autoridad administrativa no podrá declararla de oficio.
5. Esta Dirección considera que luego de revisar y analizar la información, y, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

RESUELVE Y NOTIFICA

- b) **ACEPTAR** la petición del solicitante/contribuyente presentando prescripción, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos de la presente resolución.
- c) **DISPONER** al Departamento de Rentas la baja de los valores pendientes de los años 1994 Al 2009 de la clave catastral 3161901000 ingresados a nombre de **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA**
- d) **INFORMAR AL CONTRIBUYENTE QUE SE LO NOTIFICA PARA QUE PROCEDA A CANCELAR DE INMEDIATO EL VALOR DE \$651.75** más COSTAS, correspondiente a las obligaciones por años pendientes impagos hasta la presente fecha o que solicite la facilidad de pago, caso contrario el Departamento de Coactiva efectuará la gestión del cobro de los valores adeudados.
- e) Previniéndole al Contribuyente que se le concederá el beneficio, siempre y cuando cumpla con lo estipulado en el inciso anterior.



Manta



- f) Para el efecto suscribirá un acta de compromiso por las obligaciones pendientes de pagos de predios urbanos.
- g) INFORMAR al contribuyente que el GADM del Cantón Manta se reserva el derecho de verificar oportunamente la veracidad de la información contenida en sus documentaciones y de existir un acto doloso de simulación, ocultación, falsedad o engaño que induzca al error en esta resolución, se considerará defraudación fiscal, sancionando según el art. 942 y siguientes del Código Tributario

ACTA DE COMPROMISO

- h) En la ciudad de Manta del 6/17/2015, el contribuyente JARA HOLGUIN ALEJANDRO VICENTE con C. /I. RUC N° 1307867604 se compromete a cancelar de inmediato el 20% de la clave catastral 3161901000 por concepto de OBLIGACIONES POR AÑOS PENDIENTES DE PREDIOS URBANOS 2010-2015 O TASAS DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS IMPAGOS HASTA LA PRESENTE FECHA y el saldo a meses plazo, según lo estipula el art. 55 del Código Tributario.

NOMBRES COMPLETOS:	
APELLIDOS COMPLETOS:	
DIRECCION:	
CORREO ELECTRONICO:	
TELÉFONO CELULAR:	TELÉFONO CONVENCIONAL:
C.I.:	FIRMA CONTRIBUYENTE:

Dejo constancia que es mi voluntad de acogerme a las formas de pago que el GADM-Manta establezca para el cumplimiento de esta obligación tributaria

- i) En la ciudad de Manta, 17- junio-2015

Ing. Ángel Carvajal Vallejo
DIRECTOR FINANCIERO MCPAL
DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL

AFI/JM

Notificación

NOMBRES	Alejandro Jara	FECHA	19 junio 2015
APELLIDOS		FIRMA	Alejandro Jara
C.I.	1307867604		



Manta, 19 de junio de 2015

Señor
DIRECTOR FINANCIERO
GADM del cantón Manta
Ciudad:

De mi consideración:

Yo, Abg. Patricia... Con CI N° ... en calidad de
de ☒ contribuyente ☐ representante legal ☐ autorizado ☐ otro
solicito se realice la prescripción de los años adeudados desde 1992 hasta el año 2009 de
la/s ... clave/s ... catastral/es ... en amparo a lo
3, 4 y 5 que establece el artículo 55 del Código Tributario.

Tengo conocimiento que la prescripción quedará interrumpida si he realizado el reconocimiento expreso o tácito de la obligación (abono a la deuda) o con la citación legal del auto de pago.

La Dirección Financiero, no tomará en cuenta la interrupción por la citación del auto de pago cuando la ejecución hubiere dejado de continuarse por más de dos años, salvo lo preceptuado en el artículo 247, o por afianzamiento de las obligaciones tributarias discutidas.

Señalo la siguiente dirección para cualquier NOTIFICACIÓN
... referencia ... y el número
de teléfono 0447393833

Atentamente,

Abg. Patricia...

C.I. ...

Requisitos: copia de la cédula y certificado de votación del propietario, arrendatario (copia de sentencia), heredero o legatario (copia de partida de defunción y sentencia o escritura de posesión eterna)
Sociedad: copia del nombramiento de representante legal y copia de cédula y certificado de votación
Otro: ...
Fórmula utilizada por tercero: autorización original del contribuyente, o copia del poder especial o general
Retiro: En 2 días hábiles en el Departamento de Rentas

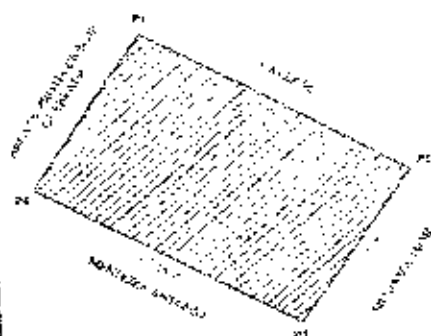
19-06-2015

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
RECIBIDO
Fecha: 19-06-2015 Hora: 08:35
PABLO DE RENTAS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

FECHA: MAYO 15 DE 2013
 NOMBRES: ALEJANDRO VICENTE
 APELLIDOS: JARA HOLGUÍN
 OCUPACIÓN: ALBAÑIL
 UBICACIÓN: HORACIO HIDROVO
 DEPARTAMENTO DE CATASTRO
 DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO
 CUS: COS: 1777
 CEDULA N°: 130786760-4
 Manzana N°: 208
 Lote N°: 8
 Areas: Lote: 188,28m2
 Vivienda: 188,28m2

SERVICIOS		CALIDAD		USO ACTIVIDAD		PERMANENCIA		POBLACION		
								EDAD	M	F
AGUA POT.	X	HORMIGON:	X	VIVIENDA:	X	AÑOS	9	0-1 AÑOS		
LUZ ELECT.	X	MIXTA:		INDUSTRIAL:		OCCUP. PROPIET		1-5 AÑOS		
ALCANT. SANIT.	X	CABA:		COMERCIAL:		ALQUILADO:		6-14 AÑOS		
ALCANT. PLUV		SS. FUL:		DESOCUPADO:		DESHABITADA:		15-44 AÑOS		
PAVIMENT.:		LETRINA:		OTROS:		CERRADA:		45/MAS		



LINDEROS:

FRENTE: 17,00m - CALLE 92

ATRÁS: 17,00m - SR. MENDOZA ANTONIO

COST. DERECHO 11,10m - SR. MENDOZA JAIME

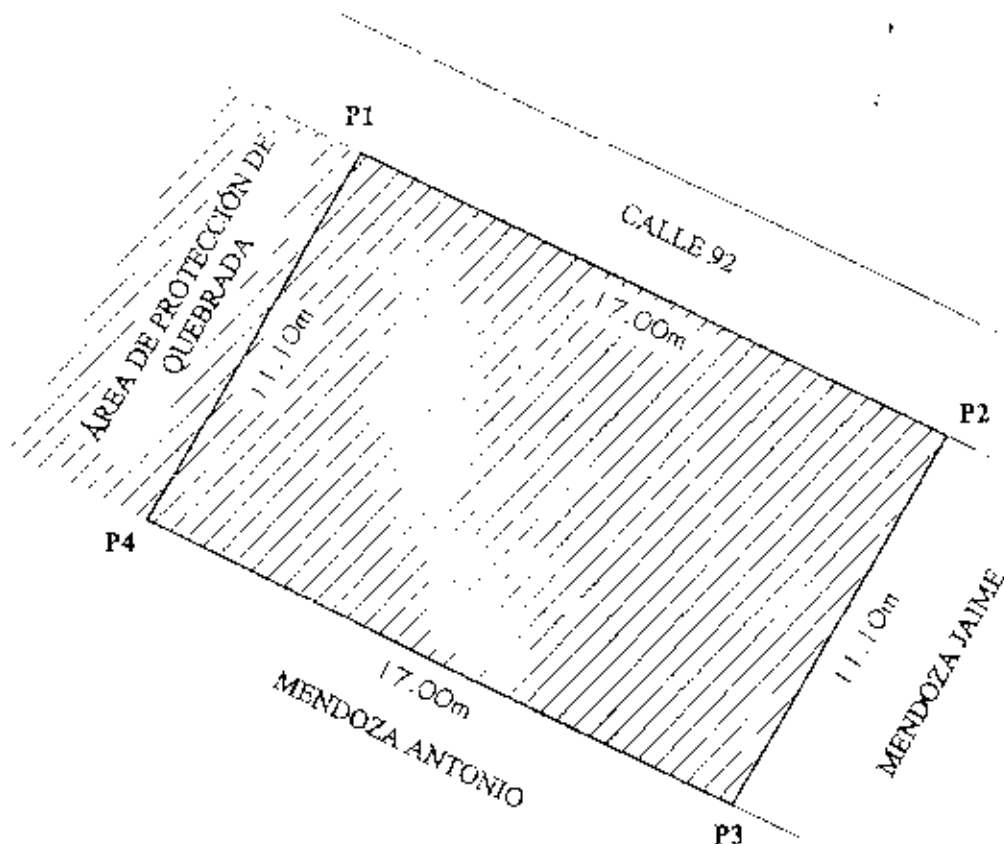
COST. IZQUIERDO 11,10m - ÁREA DE PROTECCIÓN DE
 QUEBRADA

OBSERVACIONES: VIVIENDA CON ESTRUCTURA DE
 HORMIGÓN ARMADO, LOSA Y CUBIERTA DE ZINC

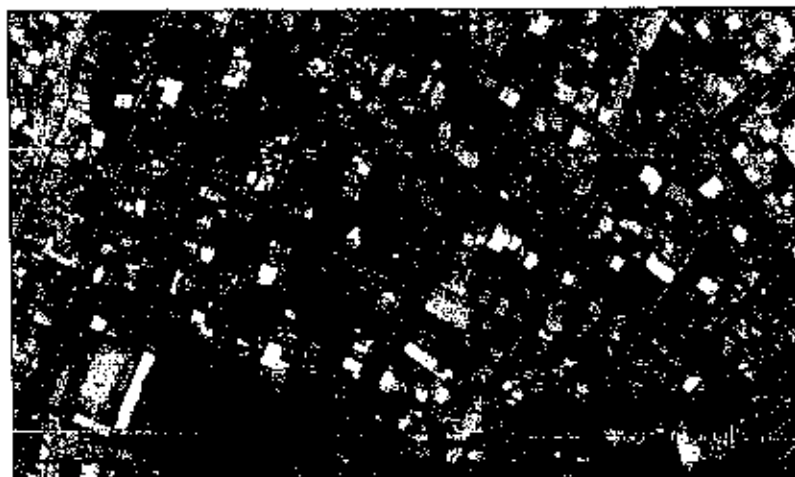
Encuestador: ARQ. GUSTAVO CEDAÑO VÉLEZ

ARQ. GUSTAVO CEDAÑO VÉLEZ

PUNTOS	COORDENADAS PSAD - 56		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO
	X	Y	
1	533069,58	9891097,51	FRENTE: 17.00 M - CALLE 92 ✓
2	533084,87	9891089,97	ATRÁS: 17.00 M - MENDOZA ANTONIO
3	533079,12	9891080,48	C. DERECHO: 11.10 M - MENDOZA JAIME
4	533063,87	9891087,99	C. IZQUIERDO: 11.10 M - ÁREA DE PROTECCIÓN DE QUEBRADA
			ÁREA TOTAL: 188,28 M ² ✓



IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala _____ 1:200



UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala _____ Referencial

LEGALIZACIÓN DE TIERRAS
PARROQUIA "ELOY ALFARO"

IDENTIFICACIÓN PREDIAL

SOLICITANTE: SR. ALEJANDRO VICENTE JARA HILGUÍN

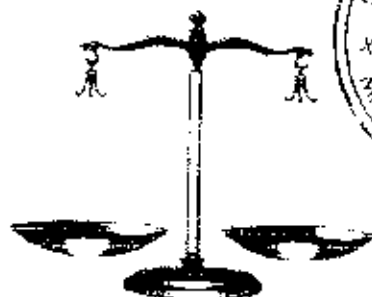
CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 130788760-4

CLAVE CATASTRAL N°:

SECTOR: ELOY ALFARO



NOTARIA
PÚBLICA



ESCRITURA

DECLARACIÓN JURAMENTADA: OTORGA EL SEÑOR ALEJANDRO VICENTE
JARA HOLGUÍN.-

CÓDIGO NÚMÉRICO: 20151308002P.02554

CÚANTIA: INDETERMINADA

AUTORIZADA

EL DÍA 23 DE JUNIO DEL 2015

CONFERÍ PRIMERA COPIA EL DÍA 23 DE JUNIO DEL 2015

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA



NOTARIA
PÚBLICA



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 - AV. VENEZUELA
TELÉFONO: 052622 00



FACTURA NÚMERO: 001-002-0000005784

CÓDIGO NÚMÉRICO: 2015-13-08-02.P.02554

DECLARACIÓN JURAMENTADA: OTORGA EL SEÑOR ALEJANDRO
VICENTE JARA HOLGUIN.-

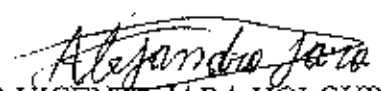
CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veintitrés de junio del año dos mil quince, ante mí, Abogada **PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón Manta, comparece y declara, el señor **ALEJANDRO VICENTE JARA HOLGUIN**, de estado civil soltero, con número de cédula uno tres cero siete ocho seis siete seis cero guión cuatro, por sus propios derechos y a quien se le denominara "**EL DECLARANTE**".- El compareciente, es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad; hábil y capaz para comparecer y obligarse, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí se adjunta a esta escritura, advertido que fue el compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura de DECLARACIÓN JURAMENTADA, así como examinado que fue en forma aislado y separado, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, bajo juramento y advertido por la señora Notaria de la gravedad del juramento, de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, me pide que eleve a escritura pública la siguiente declaración: YO, **ALEJANDRO VICENTE JARA HOLGUIN**, declaro: "Que me encuentro en posesión de un cuerpo de terreno ubicado en el barrio **HORACIO HIDROVO** de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, signado con el número: **OCHO** de la manzana **DOSCIENTOS OCHO** con los siguientes linderos y medidas: Por el Frente con diecisiete metros y Calle noventa y siete; Por Atrás, con diecisiete metros y señor Mendoza Antonio; Por el Costado Derecho, con once metros diez centímetros y señor Mendoza Jaime, Por el Costado izquierdo, con diecinueve metros ochenta centímetros y área de protección de quebrada. Con una superficie total de **CIEN TO OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS VEINTIOCHO CENTIMETROS CUADRADOS**. El mismo que vengo poseyendo en forma pacífica e

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

ininterumpidamente, hace más de ocho años, con ánimo de señor y dueño; en donde tengo edificada una vivienda con estructura de hormigón armado, losa y cubierta de zinc. También declaro que este inmueble no tiene escritura pública. Por otra parte declaro que no soy propietario ni poseedor de otro terreno ni vivienda en esta ciudad de Manta, ni en el resto del país. Es todo cuando puedo declarar en honor a la verdad. Hasta aquí la declaración que junto con los documentos anexos que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial, leída que le fue al compareciente por mí la notaría, y quien firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe. -

Elaborado por R.M.S.P.


ALEJANDRO VICENTE JARA HOLGUIN

C.C.No. 130786760-4


LA NOTARIA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. CÓDIGO NUMÉRICO: 20151308002P.02554.- LA NOTARIA.-


Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CECILLA DE 1307867604

CIUDADANIA
APellidos y Nombres
JARA HOLGUIN
ALEJANDRO VICENTE
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
AYACUCHO
FECHA DE NACIMIENTO 1974-07-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCION BASICA

PROFESION / OCUPACION
ALBAÑIL

Y4343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARA HOLGUIN VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
XXXXXXXXXX

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
JIJUPA
* 2013-07-24

FECHA DE EXPIRACION
2023-07-24



Alejandro Jara

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

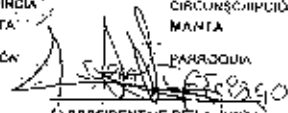
047 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

047-0261 1307867604
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉCULA
JARA HOLGUIN ALEJANDRO VICENTE

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
MANTA
PARROQUIA
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Abg. MONTAÑA
Abg. MONTAÑA
Abg. MONTAÑA

Abg. MONTAÑA
Abg. MONTAÑA
Abg. MONTAÑA



RENTE

Abb

2034

1.2 PRESIDENTIALE DE CA. KINTO

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en 1..... copias plíes, anversos
reversos son iguales a sus
originales. Maná, 7. 8. 1968

Abg. Patricia Menéndez Briones
Notaria Pública Segunda

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

N. 130786760-4

CEDULA DE
CIUDADANIA
NOMBRE Y NOMBRES DEL PADRE
JARA VICENTE
NOMBRE Y NOMBRES DE LA MADRE
VICENTE
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
SANTA ANA
ATACION
FECHA DE NACIMIENTO 1984-07-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCION
BASICA

PROFESION JORNALISTA
ALBANEZ

APellidos y nombres del padre
JARA BELGUM VICENTE
APellidos y nombres de la madre
VICENTE

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
SANTA ANA
1984-07-16

FECHA DE EMISION
2023-07-26

[Firma]

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VERIFICACION
REGIONES SECCIONALES 2023-2024

047

047-0251

130786760-4

NOMBRE DE CERTIFICADO

CIUDAD

JARA BELGUM VICENTE

PROVINCIA

ORGANIZACION

PARTE

PARTE

CANTON

CANTON

[Firma]
PRESIDENTE DELA ASAMBLEA

NOTA: Que las precedentes
reproducciones que constan
en las folios 001, anverso y
reverso son iguales a sus
originales Monto de \$ 10,000

[Firma]
Abg. Patricia Mendoza Briones
Abogada Pública Segura
Monto de \$ 10,000



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DR: CALLES Y AVENIDA 4
TEL: 052622583

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA,
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA
DE SU OTORGAMIENTO. **CÓDIGO NUMÉRICO** 2015130802P02695.- LA
NOTARIA.-

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Publica Segunda
Manta - Ecuador

